	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA	Versión:	02
		Fecha	30/12/2024
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-F-21	
	ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA- CONTRATACIÓN DIRECTA (PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO)	Página 1 de 12	

DESCRIPCIÓN GENERAL	
FECHA	ENERO DE 2026
ENTIDAD	MUNICIPIO DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA
RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO	ANGIE TATIANA LAVERDE CÁRDENAS
CARGO FUNCIONARIO	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
OFICINA MISIONAL	SECRETARÍA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

1. ANTECEDENTES Y CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN


La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes..."

Igualmente, la Ley 136 de 1994 modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, establecen que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

En la misma dirección el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.

Se procede a realizar el presente estudio de necesidad y conveniencia y demás estudios previos en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del artículo

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA	Versión:	02
		Fecha	30/12/2024
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		Código: GC-F-21	
ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA- CONTRATACIÓN DIRECTA (PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO)		Página 2 de 12	

25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

Que El Honorable Concejo Municipal mediante ACUERDO 004 del 11 de junio de 2024, aprobó el Plan Municipal de Desarrollo "NOCAIMA UNA TAREA DE TODOS", como instrumento de planeación para el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por la administración municipal, de acuerdo con ellos se genera el requerimiento de garantizar el ejercicio de las gestiones propuestas para dar cumplimiento a los diferentes requerimientos generados bajo la ejecución del mismo.

Que bajo el desarrollo de las diferentes actividades de la administración municipal se encuentra la necesidad de contratar un profesional en ingeniería de sistemas, para optimizar los procesos, garantizar el adecuado mantenimiento y funcionamiento de los sistemas informáticos, implementar medidas de ciberseguridad que protejan la información sensible, y desarrollar soluciones tecnológicas personalizadas que prevengan errores costosos y generen ahorros a largo plazo, es necesario contar con un apoyo técnico en sistemas, este perfil será clave para avanzar en la modernización de la entidad pública, impulsar la digitalización de los servicios y asegurar el cumplimiento del Plan de Desarrollo y la Meta 154.

La Meta 154, orientada a la mejora de la eficiencia en el sector público, busca la digitalización de los procesos, la facilidad del acceso a la información y la mejora en la capacidad de respuesta de las entidades públicas. Todo esto se logra mediante el uso adecuado de las TIC, lo cual está alineado con los objetivos del Plan de Desarrollo que incluyen la modernización de la infraestructura tecnológica, la mejora de la gestión pública y la optimización de los servicios ofrecidos a la ciudadanía.


la presente adquisición cobra relevancia en cuanto a que a través de ella se realizan cambios en el manejo de la información y los procesos de la administración, lo cual permite prestar un servicio eficiente a la comunidad y redundar en la mejora de la prestación de los servicios de la administración para con el ciudadano, siendo justificada su contratación

Que la presente contratación cuenta con el proyecto de inversión registrado en el banco de proyectos municipal así:

PILAR / EJE	SECTOR	PROGRAMA	NÚMERO DE META	NOMBRE DE LA META	BPPIM
BUEN GOBIERNO	Tecnologías de la información y las comunicaciones	POR AHÍ ES LA VAINA	154	Brindar el servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital de Nocaima, en el cuatrienio	2024254910039

1.2 NECESIDAD

De conformidad con los requerimientos mencionados en el acápite anterior la entidad encuentra necesario la contratación de un perfil para desarrollar la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA COORDINACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL Y EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LOS PROCESOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y RED DE CONECTIVIDAD DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA	Versión:	02
		Fecha	30/12/2024
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-F-21	
	ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA- CONTRATACIÓN DIRECTA (PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO)	Página 3 de 12	

CATEGORÍA	REQUISITOS	
Profesional	Académico	Ingeniero de Sistemas
	Experiencia	El proponente deberá acreditar un (1) contrato celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea similar con el objeto contractual.

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO.


PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA COORDINACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL Y EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LOS PROCESOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y RED DE CONECTIVIDAD DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA.

2.2 CÓDIGO UNSPSC

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	CÓDIGO	81000000
FAMILIA	Servicios informáticos	CÓDIGO	81110000
CLASE	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	CÓDIGO	81111800
PRODUCTO	Servicios de soporte técnico o de mesa de ayuda	CÓDIGO	81111811

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

Teniendo en cuenta que se pretende por parte del municipio la suscripción de un contrato de **prestación de servicios profesionales**, de acuerdo con el objeto a contratar y la naturaleza de este, la selección para la escogencia del contratista será a través de la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**. De conformidad con la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, adicionen o deroguen. Mediante esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA	Versión:	02
		Fecha	30/12/2024
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		Código: GC-F-21	
ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA- CONTRATACIÓN DIRECTA (PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO)		Página 4 de 12	

directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite idoneidad y experiencia relacionada con la materia objeto del contrato, sin que sea necesario obtener previamente pluralidad de ofertas.

El contrato de prestación de servicios cuenta con una regulación jurídica amplia, que se instrumentaliza por vía de los mencionados tres contratos (profesional, de simple apoyo a la gestión y de ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales), de manera que los objetos contractuales que no estén comprendidos dentro del contrato de consultoría (de acuerdo con la Ley 80 de 1993 y las demás disposiciones legales especiales actuales o futuras) podrán ser satisfechos por medio del de prestación de servicios siempre que satisfaga los referentes conceptuales que establece el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

De conformidad con lo anterior la modalidad de contratación se justifica en atención a los requerimientos de la entidad, así como la independencia en la ejecución y cumplimiento de las obligaciones específicas que se establezcan en el contrato y la naturaleza civil de la relación contractual a suscribir.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO, PRESUPUESTO, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN

4.1 VALOR

El valor estimado del presente contrato es por la suma de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$21.400.000)**, incluido impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados.

4.2 FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así:


Ocho (08) pagos mensuales cada uno por un valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.675.000)**, previa certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del supervisor del contrato dando viabilidad al pago y verificación del cumplimiento de la obligación contenida así:

Para realizar el pago correspondiente, el contratista deberá entregar con recibo a satisfacción por parte del supervisor los siguientes documentos

1. Informe de ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato con soporte fotográfico
2. La cuenta de cobro del mes correspondiente debidamente suscrito
3. Soportes que acrediten el pago de aportes al Sistema integral de Seguridad Social

Por parte del supervisor del contrato, los siguientes soportes:

1. *Certificación de recibo y cumplimiento a satisfacción debidamente suscrito por el supervisor incluyendo la verificación del aporte de seguridad social.*
2. *Informe de supervisión detallado indicando el cumplimiento de las actividades.*
3. *Formato Único de Liquidación y trámite de pago - información financiera*

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA	Versión:	02
		Fecha	30/12/2024
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-F-21	
	ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA- CONTRATACIÓN DIRECTA (PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO)	Página 5 de 12	

El IVA, retención en la fuente y la carga impositiva municipal, aplicables a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. La Administración Municipal sólo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Cada uno de los pagos estará sujeto al Plan anual de Caja PAC

4.3 PRESUPUESTO Y RUBROS

Para garantizar las obligaciones económicas derivadas del futuro contrato, la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal que a continuación se relaciona:

No. CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	080	FECHA:	14 de Enero de 2026	
CÓDIGO DEL RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE CÓDIGO	FUENTE DEL RECURSO	NOMBRE DE A FUENTE DEL RECURSO	VALOR
2.3.2.02.02.008.2302024.M154	Brindar el servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital de Nocaima, en el cuatrienio	015 1.2.4.3.03	SGP Propósito general-propósito general de libre inversión	\$ 21.400.000
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				\$ 21.400.000


4.4 ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Alcaldía Municipal de Nocaima-Cundinamarca, requiere la celebración de un contrato de *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES* para el efecto se realizó el pertinente análisis del sector.

a. Aspecto económico

El sector de la prestación de servicios de profesionales, está mayormente compuesto por Personas naturales, en razón a su naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría, en tal sentido en función de su perfil profesional, experiencia profesional y estudios de especialización debidamente acreditados, o en el caso de la prestación de servicios profesional para el apoyo a la gestión, se tendrá en cuenta la experiencia específica o general según sea la necesidad, así como el desarrollo de objetos de similar naturaleza al objeto como tal.

La Alcaldía Municipal utilizó como herramienta para la determinación de costo de la contratación, los contratos de prestación de servicios suscritos por parte de entidades públicas del sector con el fin de determinar objetivamente los costos de los servicios requeridos, teniendo en cuenta la formación académica y experiencia y de acuerdo con las necesidades establecidas en el presente estudio previo así:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA		Versión:	02
			Fecha	30/12/2024
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		Código: GC-F-21	
ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA- CONTRATACIÓN DIRECTA (PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO)		Página 6 de 12		

No.	Año	Contratante	No. De Contrato	Objeto	Cuantía	Duración
1	2025	MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	038-CDPP-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO ADMINISTRATIVO EN EL MANEJO DE LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO CON LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DIGITAL DEL ORDEN TERRITORIAL Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA RED Y EQUIPOS QUE OPERAN EN LA ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.	\$22.000.000	264 DÍAS
2	2025	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOGOTES	030-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA GOBIERNO DIGITAL Y BRINDANDO SOPORTE A LOS ENTORNOS INFORMÁTICOS EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER	\$ 21.000.000	6 MESES
3	2025	ALCALDIA DE NOCAIMA	CD-PSP-178-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL MEDIANTE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE LA RED DE CONEXIÓN DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA	\$7.916.667	3 MESES Y 5 DÍAS

a. Aspectos técnicos

En este aspecto se deberá tener en cuenta para el caso de la prestación de servicios profesionales, los estudios de pregrado, y su experiencia profesional en función de las necesidades a ejecutar en la entidad, razón por la cual para la estructuración del costo del profesional se tiene en cuenta estos factores, así como valores de referencia pagados por diferentes entidades para contratos similares con el fin de estructurar un costo acorde a las realidades del mercado de servicios


En cuanto a prestación de servicios profesional, se debe tener en cuenta que el contratista debe acreditar experiencia mínima de *1 contrato relacionado en asuntos específicos conforme el objeto contractual para el caso de persona natural.*

a. Análisis de la oferta

El sector está compuesto por personas naturales y jurídicas, teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación, como lo define el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría *por cuanto la entidad establece encuentra que existe suficiente oferta en el mercado de los servicios para abarcar la necesidad a contratar a precios acordes al mercado*

a. Análisis de la Demanda

En términos de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por vía del código civil colombiano, así como la Ley 1150 de 2007, se puede establecer que la demanda del sector está compuesta tanto por el Sector Público como por el privado y que el valor de los honorarios depende de la formación académica, la experiencia y experticia en el ejercicio de objetos contractuales de igual o similar naturaleza al que se requiere contratar, lo cual permite que la entidad acceda a precios acordes al mercado de los servicios

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA	Versión:	02
		Fecha	30/12/2024
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-F-21	
	ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA- CONTRATACIÓN DIRECTA (PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO)	Página 7 de 12	

b. Análisis legal

El procedimiento de contratación está regulado por el numeral "h" del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y reglamentado en cuanto a su procedimiento en especial por el artículo 2.2.1.2.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en cuanto la naturaleza de la parte "Contratista", teniendo en cuenta la idoneidad, la experiencia requerida y relacionada en términos de prestación servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que se requiera para el cumplimiento de las funciones de la Entidad, actividades operativas, logísticas y asistenciales.

Teniendo en cuenta lo anterior la forma de remuneración del presente contrato se pactará en pagos fijos mensuales vencidos. Lo anterior teniendo en cuenta que, por razones administrativas, el plan anual de caja (PAC) para los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión (CPS) se ha estructurado por ciclos mensuales. Así mismo, el estándar de medición y seguimiento de la supervisión para la alcaldía municipal de Nocaima y en términos de eficiencia y eficacia permite que en esos intervalos de tiempo se realice la verificación y validación oportuna sobre el cumplimiento de las obligaciones sin que ello represente un alto riesgo de incumplimiento. Lo anterior significa que los pagos obedecerán exclusivamente a los servicios efectivamente prestados en las cantidades y condiciones requeridas por el supervisor del contrato

Teniendo en cuenta la anterior información y el plan anual de adquisiciones aprobado para la presente vigencia fiscal, es pertinente la celebración del contrato de *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL*.

5. RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el Art. 4° de la ley 1150 de 2007 se establecerá la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible en la minuta del contrato.


ver matriz anexa.

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Por la naturaleza del contrato, sus características, cuantía, y forma de pago, la entidad con fundamento en el artículo 7 inciso 5° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, considera que no es necesario exigir garantía de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar.

7. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA COLOMBIA

Así mismo se informa que la presente contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA	Versión:	02
		Fecha	30/12/2024
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		Código: GC-F-21	
ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA- CONTRATACIÓN DIRECTA (PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO)		Página 8 de 12	

Para determinar si está cobijado deberá revisar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. Así como el manual dispuesto por Colombia Compra Eficiente en www.colombiacompra.gov.co

8. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO


El plazo de ejecución del presente contrato será de *Ocho (08) Meses* contados a partir de la fecha de inicio de ejecución establecida en la plataforma del Secop II sin exceder la vigencia fiscal 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

En todo caso el plazo de ejecución contractual no sobrepasará la vigencia fiscal del año en que se suscribió el contrato.

En el evento que el plazo supere la vigencia fiscal del año en que se suscribe el contrato éste se dará por terminado de manera anticipada, procediendo a su liquidación y reintegro de los valores no ejecutados.

8.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA


1. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión durante la ejecución del contrato.
2. Dar cumplimiento a los requerimientos y /o recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
4. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a su cargo, de tal suerte, que deberá responder por la pérdida o a daño de los mismos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. Para lo cual deberá suscribirse acta de entrega y recibo por el supervisor y el contratista, dejando constancia del estado en que se le entregan y valor de estos.
5. En el evento que, para la prestación del servicio, la Entidad le suministre al Contratista equipos tecnológicos, no instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la supervisión, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor.
6. Conocer e implementar el manual de identidad visual de la Administración.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA	Versión:	02
		Fecha	30/12/2024
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-F-21	
	ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA- CONTRATACIÓN DIRECTA (PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO)	Página 9 de 12	

7. El contratista debe cumplir en su totalidad con las normas del sistema general de riesgos laborales.
8. Participar en las actividades del sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST
9. Cuando se trate de personas naturales, Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
10. Asegurar la disponibilidad de los elementos de protección personal EPP para el desarrollo de su objeto contractual en caso de que aplique
11. Participar y contribuir en la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del sistema integrado de gestión, que incluye el sistema de Control Interno, el Modelo integrado de planeación y gestión MIPG y sistema de gestión ambiental
12. Cuando se trate de personas jurídicas, Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente

8.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Gestionar el inventario tecnológico, mediante asistencia profesional para el diagnóstico, consolidación y actualización de los activos incluyendo equipos de cómputo, red y periféricos, con registro de estado, ubicación y criticidad.
2. Ejecutar el mantenimiento de infraestructura tecnológica, mediante asistencia profesional en la planeación y aplicación de actividades preventivas y correctivas, garantizando continuidad operativa.
3. Atender incidentes técnicos, aplicando procedimientos para el diagnóstico, solución de fallas y registro de intervenciones en equipos y sistemas tecnológicos de la entidad.
4. Capacitar al personal institucional, en el uso adecuado de equipos, mantenimiento básico y buenas prácticas de seguridad informática.
5. Aplicar estrategias de seguridad informática, incluyendo políticas de contraseñas, control de accesos, actualizaciones, antivirus, copias de seguridad y plan de respuesta ante incidentes.
6. Administrar la infraestructura de red, ejecutando instalación, configuración y mantenimiento de cableado, equipos de red y conexiones a servidores, estaciones de trabajo y dispositivos móviles.
7. Verificar la documentación y las actividades desarrolladas por el componente TIC, relacionadas con la aplicación y cumplimiento de las políticas institucionales de Gobierno Digital.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA	Versión:	02
		Fecha	30/12/2024
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-F-21	
	ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA- CONTRATACIÓN DIRECTA (PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO)	Página 10 de 12	

8. Monitorear los sistemas tecnológicos, detectando riesgos, accesos no autorizados o comportamientos anómalos, y generando reportes técnicos con acciones correctivas.
9. Actualizar políticas tecnológicas, brindando asistencia profesional en la revisión y ajuste de lineamientos de gestión y seguridad de la información conforme a normativas vigentes y buenas prácticas.
10. Cumplir actividades inherentes al contrato, que sean necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio profesional.

b. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO


1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Entregar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. A través de los Supervisores se liquidará de forma mensual y anticipada el pago de aportes ARL correspondientes a los riesgos IV y V.
6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

c. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaria General y Desarrollo Institucional. El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la ENTIDAD, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.


Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes:

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución
2. Establecer el inicio del contrato en la plataforma electrónica
3. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual
4. Verificar el pleno cumplimiento por parte del CONTRATISTA del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA	Versión:	02
		Fecha	30/12/2024
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-F-21	
	ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA- CONTRATACIÓN DIRECTA (PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO)	Página 11 de 12	

5. Realizar el seguimiento sobre las obligaciones a cargo del contratista y verificar los informes que deba rendir el contratista
6. Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato
7. Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa
8. Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo
9. Solicitar las adiciones y/o modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran
10. Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar EL MUNICIPIO
11. Sugerir a EL MUNICIPIO en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato
12. suscribir las actas que se generen (actas de suspensión, reinicio etc.).
13. Solicitar por escrito informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual.
14. Mantener informada por escrito a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
15. Verificar que el contratista se ajuste al manual de contratación vigente.
16. Garantizar la mejora continua en el proceso de contratación estatal.
17. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones.
18. Mantener permanente contacto con los secretarios funcionarios y contratistas de apoyo y solicitar acompañamiento en los asuntos propios de su función u obligaciones de ser necesario.
19. Liquidar el contrato cuando aplique, suscribiendo con el ordenador del gasto o su delegado las actas correspondientes.
20. Las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

En todo caso el supervisor podrá designar mediante comunicación escrita a otro servidor Público y/o contratista que se denominará "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar al supervisor en la vigilancia de la correcta ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del mismo. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA	Versión: 02
		Fecha: 30/12/2024
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-F-21
	ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA- CONTRATACIÓN DIRECTA (PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO)	Página 12 de 12

De conformidad con lo anterior el ordenador del gasto procederá a notificar de forma electrónica a través de la plataforma electrónica SECOP II la respectiva delegación de Supervisión contractual de conformidad con el manual de contratación y el manual de uso de la plataforma referida

El Ordenador del Gasto, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al **CONTRATISTA**, al anterior supervisor y a la oficina de Contratación.

d. PROPUESTA Y DOCUMENTACIÓN

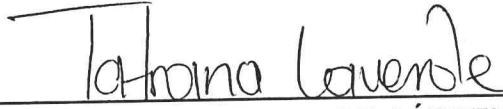
Hace parte del presente estudio la siguiente documentación

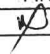
Certificado de Disponibilidad presupuestal.


Certificación de Banco de Proyectos (si aplica)

Certificado de Inexistencia de Personal

Para la respectiva suscripción contractual se requerirá la documentación contemplada en la lista de chequeo de la respectiva modalidad de contratación


ANGIE TATIANA LAVERDE CÁRDENAS
 Secretaria General y Desarrollo Institucional

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FIRMA
Elaboró:	Secretaria General y Desarrollo Institucional – Angie Tatiana Laverde Cárdenas	
Revisó:	Asesor Jurídico Externo– Martin Alejandro Nieto Barinas	
Aprobó:	Alcalde Municipal – William Alejandro Matiz Florez	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAÍMA		Versión 02
			Fecha 30/12/2024
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO			Página 1 de 9
MATRIZ DE RIESGO			

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA COORDINACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL Y EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LOS PROCESOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y RED DE CONECTIVIDAD DEL MUNICIPIO DE NOCAÍMA

N	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Prohibida	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
													Próximo	Mediano	Largo						
1	Generación	Interno	Planeación	Operacional	Que la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado cargo	4	2	6	Alto	Entidad	Se realiza una revisión previa por parte del asesor, así como del área misional a fin de abarcar el riesgo y asegurar la adecuada estructuración del proceso	2	1	3	No	Entidad estatal	En proceso de estructuración contractual	Al momento de vinculación contractual	Verificación integral de los estudios previos	permanente



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO

MATRIZ DE RIESGO

Versión 02

Fecha 30/12/2024

Página 2 de 9

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	¿A qué se le asigna?	Tratamiento/control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión				
												Próximo	Mediano	Lejano										
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que no exista en el mercado suficiente oferta de profesionales o personal de apoyo que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	1	2	3	Baja	Entidad	Realizar un estudio de mercado previo a la suscripción contractual	1	2	1	1	1	1	Verificación integral de los estudios previos	Al momento de la vinculación contractual	En el proceso de estructuración contractual	Al momento de la vinculación contractual	Verificación integral de los estudios previos	permanente



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO

MATRIZ DE RIESGO

Versión 02

Fecha 30/12/2024

Página 3 de 9

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Prohibición	Impacto	¿A qué se le asigna?	Tratamiento/control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada que se inicia el tratamiento	Fecha estimada que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión		
											Próximo año	Mediano plazo	Largo plazo								
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el profesional o personal de apoyo seleccionado no firme el contrato en el plazo establecido y/o se retrase en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	2	2	4	Baja	Comunicación en tiempo al interesado a fin de realizar en el menor tiempo la suscripción electrónica	1	2	3	Bajo	Si	Entidad	En el proceso de estructuración contractual	Al momento de la vinculación contractual	Verificación en plataforma	permanente



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO

MATRIZ DE RIESGO

Versión 02

Fecha 30/12/2024

Página 4 de 9

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada que se inicia el tratamiento	Fecha estimada que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
											Próximo	Mediano	Lejano						
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos en ejecución de las actividades a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	3	4	7	3	Seguimiento permanente por parte de la supervisión del contrato	Medio	Sí	Entidad y Contratista	Durante el plazo de ejecución del contrato	A la finalización del plazo de ejecución del contrato	A través de informe de actividades y suscripciones de actas de supervisión	Permanente	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO

MATRIZ DE RIESGO

Versión 02

Fecha 30/12/2024

Página 5 de 9

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Prohibido	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Próximo	Mediano	Largo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	2	3	5	Medio	Mediana	Verificación de las condiciones regulatorias a fin de determinar una posible afectación del equilibrio económico	2	3	5	Mediana	Entidad y Contratista	Al momento del cambio normativo	Al finalizar el plazo de ejecución contractual	A través de comunicaciones internas entre el contratista y la administración	permanente



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAÍMA

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO

MATRIZ DE RIESGO

Versión 02

Fecha 30/12/2024

Página 6 de 9

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Prohibida	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Próximo	Medio	Lejano					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
6	Espeífico	Externa	Ejecución	Ambiental y Salud pública	Existencia o presencia de situaciones de salud pública o emergencias sanitarias, que afecten la realización y/o ejecución normal del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	3	4	7	Alto	Entidad y Contrata	Verificación de la viabilidad de ejecución contractual con el uso de herramientas de telecomunicaciones / suspensión contractual y/o terminación del vínculo contractual por imposibilidad de ejecución	2	2	4	Medio	SI	Entidad y Contrata	Durante el plazo de ejecución del contrato	A la finalización del plazo de ejecución del contrato	A través de comunicaciones internas entre el contratista y la administración	Permanente



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAÍMA

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO

MATRIZ DE RIESGO

Versión 02

Fecha 30/12/2024

Página 7 de 9

N	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Prohibida	Impacto	¿A qué se le asigna?	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsible por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión									
																Pr	o	b	a	bil	i	d	ad	¿Afecta la ejecución del contrato?
7	General		Ejecución	Operacional	Demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	3	3	6	alt	Contra	Seguimiento periódico del cumplimiento de obligaciones específicas contratadas por la entidad	2	2	4	B	aj	o	Si	Entidad	Durante la ejecución contractual	Al finalizar la ejecución contractual	A través de informes de ejecución e informe de actividades	Permanente



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO

MATRIZ DE RIESGO

Versión 02

Fecha 30/12/2024

Página 8 de 9

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada que se inicia el tratamiento	Fecha estimada que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Próximo	Mediano	Lejano					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	Espeífico	Interno	Ejecución	Operacional / Técnico	Fallas en el Software y hardware de los equipos de administración Municipal.	Retrasos en la ejecución de las actividades diarias y pérdida de información	2	3	5	Medio	Control	Evaluaciones técnicas periódicas del funcionamiento del Software y hardware	1	2	3	No	Contaduría	20/09/2025	31/12/2025	Realizar el monitoreo a través de la revisión de los equipos de computo	Diaria



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO

MATRIZ DE RIESGO

Versión 02

Fecha 30/12/2024

Página 9 de 9

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Prioridad	Impacto	¿A qué se asigna?	Tratamiento/control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión			
											Próximo	Mediano	Longo									
9	[Específico]	Externo	Ejecución	[Operación logística]	Vulnerabilidades de Seguridad: Riesgo de ataques cibernéticos o brechas de seguridad que comprometen la información financiera y administrativa del municipio.	Pérdida o secuestro de la información	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	Establecimiento de protocolos de seguridad de la información. Asegurar que la información sensible se maneje conforme a las regulaciones de protección de datos.	1	3	4	Bajo	Si	[Entidad Estatal/Contratista]	20/09/2025	31/12/2025	Realizar un monitoreo a las plataformas digitales y los antivirus de la entidad	[Diario]